

GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO
EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.



GOBIERNO DE CALDAS
OPORTUNIDADES

MIC-SV-104-2019

OBJETO:

Prestación de servicios para la producción de material informativo y de rendición de cuentas en formatos audiovisual e impreso de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
MIC-SV-104-2019

Manizales, Octubre de 2019
Normatividad aplicable

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la siguiente modalidad: *Contratación Mínima cuantía*. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto, se efectuará conforme las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no será inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la presente invitación.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Dicho artículo se encuentra reglamentado en la subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: Prestación de servicios para la producción de material informativo y de rendición de cuentas en formatos audiovisual e impreso de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua de Caldas.

Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION	PRODUCTO, FAMILIA O CLASE
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82101901	INSERCIÓN EN RADIO
82101902	INSERCIÓN EN TELEVISIÓN
82101903	INSERCIÓN EN INTERNET
82101905	INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS
82111900	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82111901	SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PRENSA
82131603	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS

Condiciones técnicas. El proponente se obliga a cumplir las siguientes especificaciones técnicas para el servicio requerido por la Secretaría:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CAMARÓGRAFO - EDITOR	Técnico con experiencia en manejo de equipos de grabación, producción y postproducción de videos. Disponibilidad diaria hasta el 20 de diciembre cubrimiento de eventos, actividades, salidas de campo. Realización de productos informativos audiovisuales. Con equipos propios de grabación y edición profesional. según EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS
2	PUBLIREPORTAJE	Informe especial en periódico local de circulación departamental en Caldas a 1 página. Impresión en policromía, de acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestor del Plan Departamental de Agua

3	CÁPSULAS INFORMATIVAS RADIALES	Producción de una cápsula informativa semanal de dos minutos de duración y emisión en una emisora de cobertura regional en el oriente de Caldas (5 veces al día), hasta el 20 de diciembre
4	CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA TV	Difusión semanal de dos cápsulas informativas de 1 minuto en programa de opinión franja triple A del Canal Regional de TV pública hasta el 20 de diciembre. Además dos programas completos dedicados a rendición de cuentas de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestor del Plan Departamental de Agua.
5	ARTÍCULOS DE PRENSA	Un artículo mensual en un medio impreso tipo periódico informativo de circulación regional hasta el 20 de diciembre
6	GESTIÓN DE CONTENIDO WEB	Actualización y gestión del contenido de la página web del Plan Departamental de Agua hasta el 20 de diciembre
7	REDES SOCIALES	Actualización de contenido y mantenimiento de redes sociales de la Secretaría de Vivienda y Territorio y EL PDA (diseño de banners y campañas) hasta el 20 de diciembre
8	JINGLE	Producción y grabación de jingle para clubes defensores del agua, 20" de duración con musicalización
9	MATERIAL MULTIMEDIA	Desarrollo de material pedagógico y didáctico multimedia para sitio web de los clubes defensores del agua: digitalización y animación de lotería a partir de artes existentes y creación de juego del agua tipo quien quiere ser millonario
10	PROGRAMA INFORMATIVO ONLINE	Producción, grabación y difusión de un programa mensual dedicado a la difusión de la gestión de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua, a través de un canal digital on line que cuente con más de 25 mil seguidores y más de 150.000 reproducciones en sus publicaciones, hasta el 20 de diciembre

Los elementos mencionados deberán:

- Contener la imagen corporativa e identidad visual del Gobierno de Caldas, la Secretaría de Vivienda Departamental y el Plan Departamental de Agua de Caldas, proporcionada por el área social del PDA.
- El diseño y diagramación del material impreso queda incluido dentro de este proceso.
- El contenido deberá estar previamente aprobado por el área social y la gestora del PDA. Para dicha aprobación se deberán presentar los productos previa a su publicación.
 - Ser de excelente calidad en contenido, diseño y material.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN

El futuro contratista deberá garantizar la integridad de los datos y/o respaldo de la información contenida en la **producción de material informativo y de rendición de cuentas en formatos audiovisual e impreso de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua de Caldas** o cualquier proceso en el que intervenga el contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
MIC-SV-104-2019

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Futuro contratista debe de tener reserva de confidencialidad en relación con la información contenida en el material informativo. Por lo tanto, el no cumplimiento de dicha cláusula, el oferente estará abocado a sanciones contenidas en las normas y leyes concordantes.

El futuro contratista firmar las cláusulas correspondientes de Confidencialidad.

Validez mínima de la oferta: La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 50 días.

Valor estimado del contrato (Presupuesto oficial): De conformidad con el estudio de mercado el valor estimado del proceso asciende a **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SETE PESOS M/CTE (\$65,549,167)) iva incluido** y todos los tributos que generados con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para efectos de presentación de la oferta y control se precisan los valores promedios estimados por la Secretaría, de acuerdo al estudio de mercado.

ITEM	VALOR PROMEDIO
1 camarografo- editor con disponibilidad diaria hasta el 20 de diciembre cubrimiento de eventos y actividades y edición de cápsulas informativas	\$8,266,667
1 publi reportaje de rendición de cuentas en la patria 1 página en policromía	\$17,266,667
Cápsulas informativas. Producción de una cápsula informativa semanal de dos minutos de duración y emisión en una emisora de cobertura regional en el oriente de Caldas (5 veces al día), hasta el 20 de diciembre	\$4,666,667
Difusión semanal de dos cápsulas informativas de dos minutos en programa de opinión franja triple A del canal Telecafé hasta el 20 de diciembre. Además dos programas completos dedicados a rendición de cuentas de la Secretaría y el PDA	\$4,763,333
Presencia en medio impreso alternativo de circulación regional con un artículo mensual hasta el 20 de diciembre	\$2,133,333
Actualización y gestión de contenido de página web hasta el 20 de diciembre	\$4,933,333
Actualización y mantenimiento de redes sociales (diseño de banners y campañas) hasta el 20 de diciembre	\$3,333,333
Producción y grabación de jingle para clubes defensores del agua. 20" de duración con musicalización	\$1,500,000
Desarrollo de material pedagógico y didáctico multimedia para sitio web de los clubes defensores del agua: digitalización y animación de lotería a partir de artes existentes y creación de juego del agua tipo quien quiere ser millonario	\$4,966,667
Producción, grabación y difusión de un programa mensual dedicado a la difusión de la gestión a través de un canal digital on line hasta el 20 de diciembre	\$3,253,333
SUBTOTAL	\$55,083,333
IVA 19 %	\$10,465,833
TOTAL	\$65,549,167

Nota: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista, advirtiendo que todos los costos asociados a la prestación del servicio estarán a cargo del oferente.

EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS

El proponente deberá contar con los respectivos equipos con el fin de garantizar la calidad técnica de los productos entregables:

- Dos Cámaras de vídeo Full HD: Que permitan grabar en Alta Definición a velocidades de hasta 24 Mbps a 1920 x 1080 50i o 25p y que admitan grabación a 720/50P. El sonido se puede grabar en los modos AVCHD como dos canales de audio PCM lineal.

Las Cámaras anteriores, deberán utilizar el sistema de grabación de Full HD con tarjeta P2 y el audio en formato de archivo en la tarjeta, gracias a la velocidad de 100 Mbps de bits de vídeos (1080/59.94i, 720/59.94p) y el sistema de compresión intraframe, es adecuado para la grabación de sujetos en movimiento.

- Un DRONE profesional con Sensor 1/2,3" CMOS Píxeles efectivos: 12.4 M (píxeles totales: 12.76M) y permita Modos de Vídeo : UHD: 4096x2160p 24/25, 3840x2160p 24/25/30 · FHD: 1920x1080p 24/25/30/48/50/60 · 2.7K: 2704 x1520p 24/25/30 (29.97); Además que sea compatible con Tarjetas SD Micro SD Capacidad Máx.: 64 GB. Clase 10 ó UHS-1

- Un OSMO DJI plus Tamaño de imagen máximo 4000x3000 píxeles, Resolución de vídeo 4K (4096 x 2160) 24/25p 4K (3840 x 2160) 24/25/30p 2.7K (2704 x 1520) 24/25/30p FHD: 1920 x 1080 24/25/30/48/50/60/100p HD: 1280 x 720 24/25/30/48/50/60p con Modos de grabación de vídeo Auto; Slow Motion(FOV 47°), Tasa de bits máx. De vídeo 60 Mbps.

Así mismo, el futuro contratista deberá contar con los siguientes ACCESORIOS:

- Trípodes
- Micrófonos de solapa y duros
- Micrófono inalámbrico.
- Luces portátiles y de exterior.
- Programa de edición Premier PRO CC

Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 20 de diciembre contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar la partida presupuestal.

Forma de pago: Actas parciales previa entrega de los soportes y/o informes de las actuaciones realizadas por el Contratista correspondientes al servicio efectivamente prestado durante el periodo objeto de pago, mediando en cada caso certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
MIC-SV-104-2019

del contrato y constancia de aportes al sistema de seguridad social integral conforme las previsiones legales en la materia.

El contratista deberá entregar copia en medio magnético del material producido y difundido durante el período.

Lugar de Ejecución: El desarrollo de este objeto contractual tendrá lugar en Manizales, con desplazamientos y cobertura en el Departamento de Caldas.

Requisitos habilitantes.

Capacidad: Contar con capacidad jurídica, la cual se establecerá observando la documentación aportada por el oferente. Para tal efecto se verificará:

- ✓ Que el objeto social o actividad comercial del proponente le permita ejecutar el contrato derivados de ésta convocatoria.
- ✓ Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- ✓ Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a dos (02) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- ✓ Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- ✓ Que la persona jurídica ni su representante cuente con inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Que la persona jurídica este a paz y salvo ante el sistema de seguridad social integral.
- ✓ Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del oferente sean de origen lícito.
- ✓ Que posea registro único tributario RUT conforme las regulaciones en la materia.

Documentos de prueba del cumplimiento de requisitos habilitantes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal (Anexo 1).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días en relación con la fecha fijada para la presentación de la propuesta.
- ✓ Copia del registro único tributario actualizado.
- ✓ Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por el revisor fiscal (cuando el oferente esté obligado a tenerlo) o del representante legal.
- ✓ Certificado de compromiso anticorrupción.
- ✓ Aceptación de condiciones mínimas excluyentes.

Experiencia mínima:

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de por lo menos dos (02) contratos cuyo objeto guarde correspondencia con la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

Obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con los requisitos y especificaciones fijados por la Secretaría.
- c. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- d. Cumplir con las obligaciones laborales adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y el pago de parafiscales cuando hubiere lugar a ellos.
- e. Presentar cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para efectos de pago.
- f. Informar oportunamente al supervisor cualquier contingencia para la ejecución del contrato.
- g. No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a realizar u omitir algún acto o hecho.
- h. Suscribir, dentro del término indicado por la Secretaría, el acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas en la invitación pública.
- i. Todas las demás derivadas de la propuesta presentada ante el Departamento.

Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación	22/10/2019	A partir de las 11:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	22/10/2019	A partir de las 11:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Formulación de posibles observaciones	23/10/2019	Hasta las 9:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Límite para la recepción de ofertas	24/10/2019	Hasta las 9:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	24/10/2019	A partir de las 9:05 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	24/10/2019	A partir de las 9:10 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Publicación de evaluación de las ofertas	24/10/2019	A partir de las 18:00 horas pm a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación	25/10/2019	Hasta las 11:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Recepción de documentos en caso de posible subsanación	25/10/2019	Hasta 11:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	29/10/2019	A partir de las 15:00 horas a través del portal www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	31/10/2019	A partir de las 17:00 horas en la Secretaría Jurídica del Departamento

Expedición de adendas: Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando hubiere lugar a aclarar el contenido de la invitación, modificar el cronograma, o cuando el interés público así lo indique.

Nota: El Departamento **no** se será responsable por aquellas ofertas que sean entregadas en la Oficina de Atención al Ciudadano u otras dependencias, dado que en el cronograma se precisa que el único canal admisible es el portal www.colombiacompra.gov.co (Secop II).

Garantías: El adjudicatario del presente proceso de selección deberá prestar garantía única de cumplimiento en favor del Departamento la cual debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo***	Cuantía	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

*** Si el contrato se prorrogare y/o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única de conformidad con la posible prórroga y/o adición.

Factor de selección: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

Factores de desempate: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la administración aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Causales de rechazo de ofertas y de declaratoria de desierto del proceso: El Departamento podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- b. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- c. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración.
- d. Cuando durante la evaluación se advierta contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- e. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- f. Cuando se adviertan causales de inhabilidad y/o incompatibilidad conforme la normatividad vigente, incluida la existencia de sanciones.
- g. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- h. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto.
- i. Cuando la propuesta económica no discrimine si la oferta presenta o no presenta el IVA.
- j. Cuando se entregue la propuesta por un canal distinto al indicado.
- k. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica al responder la solicitud de aclaración en caso de precio artificialmente bajo modifique el valor inicial, o cuando el Comité Evaluador, no estime satisfactorias las mismas.
- l. Cuando llamado el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, precisando que, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Para establecer la propuesta de menor precio se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique). Si el valor total de la propuesta incluido IVA supera el presupuesto oficial, ésta será rechazada conforme el apartado anterior, precisando que la administración observará el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando advierta precio artificialmente bajo.

Indemnidad: El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el mismo, subcontratistas, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, el Departamento mediante resolución motivada, impondrá las multas señaladas en el apartado de condiciones técnicas del servicio, máximo hasta diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin trámite diferente al señalado en las normas vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 201.

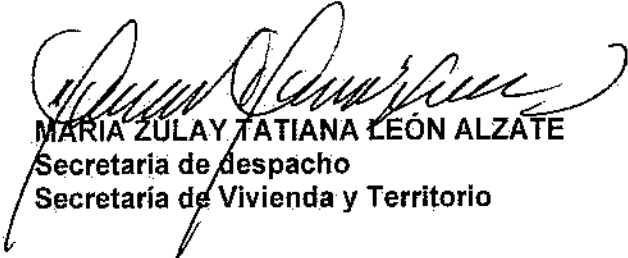
Sanción penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, o de declaratoria de caducidad, el Departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, el Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

Caducidad: Conforme el ordenamiento vigente, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, en los siguientes casos:

- a. Cuando por culpa imputable al Contratista no se ejecute satisfactoriamente el contrato.
- b. Cuando el Contratista no diere inicio a la ejecución del contrato.
- c. Cuando suspendida la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanuda dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron la misma.

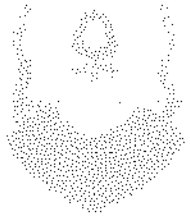
- d. Cuando a juicio del Departamento, el incumplimiento derive en consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o den origen a perjuicios para la Entidad.
- e. Cuando el Contratista reúse sin fundamento acatar las recomendaciones del supervisor, a no ser que las mismas varíen sustancialmente el objeto o agraven su ejecución, esto sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de garantías.
- f. Por las demás causales establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.



MARIA ZULAY TATIANA LEÓN ALZATE
Secretaria de despacho
Secretaria de Vivienda y Territorio

Proyectó: JoséFGH – Facilitador Gestión social PDA
Revisó: AlejandraC – Abogada contratista



GOBIERNO DE CALDAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

